



TRANSCARIBE S.A.

RESOLUCION No. 113 del 16 de marzo de 2011

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. 001 de 2011”

EL GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y;

CONSIDERANDO:

1. Que el 24 de febrero de 2011, luego de cumplir la totalidad de requisitos exigidos por la ley y los decretos reglamentarios que regulan la materia, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 001 de 2011 cuyo objeto es el **SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TRANSCARIBE S.A.**
2. Que dentro del término previsto para la presentación de ofertas, se recibieron propuestas por parte de las empresas **ASUMIR LTDA** y **BUSCAMOS LTDA.**
3. Que una vez llevada a cabo la evaluación de las ofertas se verificó que ninguno de los proponentes cumple con la totalidad de exigencias del pliego, particularmente en materia de registro único de proponentes, tal como consta en el informe de evaluación que fue publicado en el **SECOP** y en la página web de **Transcaribe.**
4. Que dentro del plazo establecido, no se recibieron observaciones a la evaluación.

Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierto el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 001 de 2011 cuyo objeto es el **SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TRANSCARIBE S.A.**, por las razones expuestas en la parte

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co





motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución sólo procede el recurso de reposición ante la Gerencia de esta entidad, dentro de los cinco días siguientes a su publicación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2011. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE GENERAL**

Revisó:


ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe Oficina Asesora

Proyectó:


LEDA RETAMOSO LOPEZ
Asesora Contratación

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co

